

Año 1977

307

DIARIO  OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO III

TERCER TRIMESTRE

M A D R I D

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.—«DIARIO OFICIAL»

1977



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### MARINA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Infantería de Marina don José Guillermo Buenadicha Gutiérrez, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



#### AIRE

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Aviación D. Luis Blasco Alonso, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



#### PERSONAL CIVIL

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Ma-

nuel Lizcano Pellón, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### XX CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCION DE TIRO Y DE TECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

#### Convocatoria

##### 1. Lugar de desarrollo

Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).

##### 2. Fases del curso y duración

2.1. Fase de correspondencia, desde el 17 de octubre de 1977 al 23 de septiembre de 1978.

2.2. Prueba previa, del 27 al 29 de septiembre de 1978.

2.3. Fase de presente, dividida en dos periodos, del 4 de octubre al 22 de diciembre de 1978 y del 10 de enero al 30 de junio de 1979.

##### 3. Plazas que se convocan

Veinticinco para oficiales de Artillería, de la Escala activa; Grupo de «Mando de Armas» y de la Escala especial de mando.

##### 4. Condiciones que deben de reunir los solicitantes

4.1. Las contenidas en las Normas Generales para Asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976).

4.2. Los oficiales de la Escala activa, tener un número en el escalafón general del Arma, comprendido entre el 0475966 y el 05115000, ambos incluidos.

4.3. Los oficiales de la Escala especial de Mando deberán tener edades inferiores a:

- Capitanes: Cuarenta y siete años.
- Tenientes y alféreces: Cuarenta y dos.

##### 5. Preparación de la prueba previa

Correrá a cargo de la Academia de Artillería, la cual remitirá a los que sean designados aspirantes la documentación y cuestionarios necesarios.

##### 6. Incorporación y devengos

6.1. Los viajes se efectuarán por cuenta del Estado.

Las Capitanías Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los aspirantes puedan presentarse en la Academia de Artillería en la fecha señalada para el comienzo de la prueba previa.

6.2. Los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias correspondientes a los viajes de incorporación y regreso y a los días que deban permanecer en la Academia realizando la prueba previa.

6.3. Los que, por haber superado dicha prueba, sean designados alumnos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedarán incluidos en el subapartado a) del apartado e) del artículo 19, en lo que se refiere a indemnización de Residencia Eventual.

##### 7. Plazo de admisión de instancias

Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta

Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 6.6., apartado 1.º del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal, la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

### 8. Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo, a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), será de cinco años contados a partir de la fecha de obtención del correspondiente título.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## CURSO DE ESPECIALIDADES DEL SISTEMA DE MISILES NIKE-HERCULES

### Convocatoria

#### 1. Cursos que se convocan

De oficial de misiles superficie-aire (NIKE).

#### 2. Fechas y lugar de desarrollo

Del 20 de septiembre al 22 de diciembre de 1977, en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM), del Regimiento de Artillería AA. número 74.

#### 3. Número de plazas

Cuatro para tenientes de Artillería, Escala activa.

#### 4. Normas de carácter general

Las contenidas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976) sobre Normas Generales para Asistencia a Cursos.

#### 5. Condiciones específicas

Los tenientes han de tener un número en el escalafón general del Arma superior al 05184000.

#### 6. Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de las Normas Generales de Asis-

tencia a Cursos será de tres años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

#### 7. Pruebas finales

Se realizarán bajo la supervisión de la Academia de Artillería, que destacará al GMSAM. el personal indispensable.

#### 8. Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), los concurrentes al curso quedarán incluidos en el subapartado a) del apartado C) del artículo 10, en lo que se refiere a Indemnización de Residencia Eventual.

La documentación a la que se refiere el artículo 20 de la citada Orden, será confeccionada por el Regimiento de Artillería AA. núm. 74 y remitida directamente a la Dirección de Enseñanza de esta Jefatura Superior de Personal para su aprobación.

#### 9. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 6.6, apartado 1.º del Decreto 1908/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro, Organismo o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama dirigido a la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la expiración del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la fecha de terminación del plazo de admisión.

Los solicitantes que se encuentren realizando el período reglamentario de prácticas en los CIR,s, deberán cursar sus peticiones por conducto de dichos Centros.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## CURSO DE OFICIAL DE MISILES S. A. (HAWK)

### Convocatoria

#### 1. Curso que se convoca

De oficial de misiles S. A. (HAWK).

#### 2. Número de plazas

Catorce para tenientes de Artillería, Escala activa.

Dos para tenientes o alféreces de Artillería, Escala especial de mando.

#### 3. Fechas y lugar de desarrollo

Del 1 de septiembre al 22 de diciembre de 1977, en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

#### 4. Normas de carácter general

Las contenidas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976) sobre Normas Generales para la Asistencia a Cursos.

#### 5. Condiciones específicas y preferencias

5.1. Los tenientes de la Escala activa, tener un número en el escalafón general del Arma superior al 05184000.

5.2. Entre los solicitantes pertenecientes a la Escala especial, se dará preferencia a quienes posean alguna especialidad de misiles superficie-aire.

#### 6. Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos será de tres años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

#### 7. Pruebas finales

Se realizarán bajo la supervisión de la Academia de Artillería, que destacará al GMSAM. el personal indispensable.

#### 8. Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71) modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), los concurrentes al curso quedarán incluidos en el subapartado a) del apartado C) del artículo 10 en lo que se refiere a Indemnización de Residencia Eventual.

La documentación a la que se refiere el artículo 20 de la citada Orden, será confeccionada por el Regimiento de Artillería AA. núm. 74 y remitida directamente a la Dirección de Enseñanza de esta Jefatura Superior de Personal para su aprobación.

#### 9. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 6.6, apartado 1.º del Decreto 1908/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro, Organismo o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama dirigido

a. la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la expiración del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la fecha de terminación del plazo de admisión.

Los solicitantes que se encuentren realizando el período reglamentario de prácticas en los CIRs, deberán cursar sus peticiones por conducto de dichos Centros.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS



## CURSO PARA LA APTITUD EN FUNCIONES JUDICIALES

### 1. Objeto

Perfeccionar los correspondientes conocimientos del personal de jefes u oficiales que desempeñen o puedan desempeñar funciones judiciales.

### 2. Lugar de desarrollo

En las Auditorías de las Regiones Militares y Capitanías Generales de Baleares y Canarias.

### 3. Fases del curso y duración

Tendrá una sola fase de presente, del 3 al 29 de octubre de 1977.

### 4. Número de plazas

En cada Región hasta un máximo de diez plazas y de ellas fuera de la cabecera de la Región las que se especifican:

- 1.ª Región Militar, 1.
- 2.ª Región Militar, 2
- 3.ª Región Militar, 1.
- 4.ª Región Militar, 4.
- 5.ª Región Militar, 1.
- 6.ª Región Militar, 2.
- 7.ª Región Militar, 2.
- 8.ª Región Militar, 1.
- 9.ª Región Militar, 2.
- Baleares, 2.
- Canarias, 1.

La Dirección General de la Guardia Civil y la Inspección de la Policía Armada, remitirán relación nominal de 2 y 1 comandante, respectivamente, de dichos Cuerpos por cada Capitanía General con expresión de sus destinos, designados para el desarrollo del mismo.

### 5. Condiciones de carácter general

Las que figuran en las Ordenes de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), sobre Normas Generales

para la Asistencia a Cursos, modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

### 6. Condiciones específicas de los peticionarios

Tendrán preferencia los jefes del Grupo de «Mando de Armas» que les falte menos de dos años para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Podrán solicitar este curso los jefes y oficiales de la Escala activa, aunque estén en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», siempre que les falten más de tres años para cumplir la edad de retiro.

Los peticionarios deberán pertenecer a Unidades, Centros o Dependencias de la Región respectiva.

### 7. Forma de solicitar el curso

Los jefes y oficiales que deseen concurrir a este curso lo solicitarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, por instancia dirigida al Capitán General correspondiente, cursada por conducto reglamentario y acompañada de la Ficha-resumen de su Hoja de Servicios y, en su caso, de declaración jurada acreditativa de especiales méritos personales para el ejercicio de la función jurídica (Doctorado o Licenciatura de Derecho, estudios de Derecho, práctica como secretario de procedimientos militares o similares).

### 8. Designación de aspirantes

El Capitán General respectivo designará a los aspirantes entre los peticionarios idóneos, con destino en la cabecera de la Región o en plazas de la misma en que considere notoria la necesidad de disponer de personal apto para el desempeño de funciones judiciales, dándose después traslado de esa resolución a los interesados, con determinación del día, hora y lugar de comienzo y desarrollo del curso y cuenta a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) con relación a los designados.

### 9. Características del curso

9.1. Se verificará bajo la Dirección de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército, e inspección del auditor jefe del Territorio en cada Región, siendo jefe de cada curso regional un coronel o teniente coronel auditor, con la colaboración, como profesores, de tres jefes u oficiales auditores de la Auditoría, Fiscalía Jurídica Militar y Secretaría de Justicia y, en su caso, del Juzgado o Juzgados Permanentes de la cabecera territorial.

9.2. El plan de estudios comprenderá conferencias sobre las materias doctrinales y positivas de Derecho Penal, Procesal y Administrativo, según programas y normas que la Escuela de Estudios Jurídicos remitirá

a cada una de las Regionales conferencias que estarán a cargo del referido personal jurídico-militar.

Independientemente de tales conferencias y como medio indispensable para lograr la más eficaz formación de los alumnos, realizarán éstos, bajo la dirección del mencionado personal jurídico militar y de los Juzgados Permanentes, prácticas de procedimientos judiciales militares (en sus tres grandes grupos de Diligencias Previas, Causas y Expedientes por falta grave) y otras más ligeras de Expedientes Gubernativos para superación del Servicio, Expedientes Administrativos y de clases pasivas.

### 10. Ventajas específicas

Los alumnos que superen las pruebas teóricas y prácticas del curso serán declarados aptos por Tribunal formado por el auditor jefe del mismo y su profesorado, y propuestos al Capitán General del Territorio para que se les entregue un certificado de «aptitud para el ejercicio de funciones Judiciales», cuya posesión se anotará en su Hoja de Servicios.

### 11. Devengos

El auditor jefe de cada uno de los cursos y el personal jurídico-militar o de los Juzgados Permanentes que intervengan en aquellos devengarán durante el mismo la gratificación por funciones docentes y se anotará tal comisión en su Hoja de Servicios.

Los jefes y oficiales alumnos cuya residencia oficial no coincida con la cabecera de la Región quedarán incluidos a los efectos de indemnización de residencia eventual en el subapartado a) del apartado C) del artículo 10 de la Orden de 13 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71); modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19).

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

## XXV CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

### Convocatoria

#### 1. Lugar de desarrollo

Escuela de Automovilismo del Ejército.

#### 2. Fases del curso y duración

Fase por correspondencia: del 1 de septiembre de 1977 a 31 de marzo de 1978.

Examen previo: 3 y 4 de abril de 1978.

Fase de presente: del 5 de abril de 1978 a 30 de junio de 1978.

### 3. Empleo de los solicitantes y orden de preferencia para la designación de aspirantes

3.1. Jefes y oficiales destinados en vacantes de especial preparación técnica, para la que se exige el título de Especialista en Automovilismo, sin hallarse en posesión del mismo y designados con arreglo al Reglamento de destinos anterior al actualmente vigente.

3.2. Capitanes destinados en vacantes anunciadas con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo y no lo posean.

3.3. Resto de oficiales de las Armas, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por Orden de antigüedad, debiendo tener los tenientes más de tres años de antigüedad en la fecha de iniciación del curso.

#### 4. Número de plazas

— Fase por correspondencia:

Ejército de Tierra, 100.

Guardia Civil, 5.

Policía Armada, 5.

— Examen previo:

Ejército de Tierra, 60.

Guardia Civil, 5.

Policía Armada, 5.

— Fase de presente:

Ejército de Tierra, 30

Guardia Civil, 3.

Policía Armada, 3.

La Dirección General de la Guardia Civil y la Inspección de la Policía Armada remitirán relación nominal de los cinco oficiales de dichos Cuerpos, con expresión de sus destinos, designados para el desarrollo del curso.

#### 5. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) sobre Normas Generales para la Asistencia a Cursos.

#### 6. Plazo de admisión de instancias

Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos (anexo a la Orden de 31 de diciembre de 1975) (D. O. número 2/76), deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

### 7. Designación de alumnos

7.1. Los jefes y oficiales incluidos en los apartados 3.1 y 3.2 de la presente Orden, serán designados alumnos con la simple superación del examen previo.

7.2. El resto de las plazas sobrantes, por riguroso orden de puntuación obtenida en dicho examen.

#### 8. Devengos

Los aspirantes percibirán durante los viajes de incorporación y regreso a la Escuela de Automovilismo del Ejército las dietas reglamentarias.

Durante su permanencia en el curso tendrán derecho a la asignación de residencia señalada en el apartado a) del C) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), sobre Indemnización por Razón de Servicio

#### 9. Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que hace referencia el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

## II CURSO DE APOYO AEREO

### Convocatoria

#### 1. Lugar de desarrollo

Escuela de Apoyo Aéreo de Sevilla.

#### 2. Fechas de realización

Del 19 de septiembre al 7 de octubre de 1977.

#### 3. Plazas que se convocan y empleos

Cinco para jefes (teniente coroneles y comandantes).

Tres para oficiales (capitanes).

#### 4. Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976).

#### 5. Condiciones específicas exigidas

Hallarse en posesión del diploma de Estado Mayor, haber realizado el Curso Informativo de Cooperación Aeroterrestre y no el de Especialización.

#### 6. Designación de alumnos

Se hará por orden de antigüedad en la realización del Curso Informativo.

#### 7. Plazo de admisión de instancias

Quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en

cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 6.6, apartado 1, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 8. Devengos

El personal designado alumno del presente curso percibirá durante los viajes de incorporación y regreso a la Escuela de Apoyo Aéreo las dietas reglamentarias. Durante su permanencia en el mismo tendrá derecho a la indemnización de residencia eventual, señalada en el subapartado a), del apartado C), del artículo 10, de la Orden de 15 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19).

#### 9. Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones señaladas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos años.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

## II CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A COMANDANTE DE LA ESCALA ESPECIAL

### Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 del texto articulado de la Ley 13/1974, aprobado por Decreto de 27 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 245), se convoca un Curso de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala especial, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. CURSOS QUE SE CONVOCAN

##### 1.1. Para la Escala de mando

Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Veterinaria, en las Academias respectivas.

##### 1.2. Para la Escala de jefes y oficiales especialistas

Ramas de Mecánica, Química, Delineante Proyectista y Construcción y

Obras, en la Escuela Politécnica del Ejército.

## 2. DESARROLLO DE LOS CURSOS, FASES Y FECHAS

### 2.1. Fases

#### 2.1.1 Fase preparatoria

Se realizará en los destinos de los alumnos bajo la dirección de los respectivos centros de enseñanza, con la finalidad de preparar a aquéllos para el examen previo.

#### 2.1.2 Examen previo

Tendrá lugar en los centros de enseñanza respectivos, con la finalidad de comprobar mediante las correspondientes pruebas su aptitud física, así como si se encuentran en las debidas condiciones para adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente. Las pruebas físicas, que se realizarán en primer lugar, tendrán carácter eliminatorio.

#### 2.1.3 Fase de presente

Se desarrollará en los centros citados anteriormente, con la siguiente finalidad:

— Escala de mando: Capacitar a los capitanes para el desempeño de las funciones del mando de comandante en las Unidades de las Armas y Cuerpos, así como para las funciones del servicio y administrativas correspondientes al indicado empleo.

— Escala de jefes y oficiales especialistas: Capacitar a los capitanes para ejercer el mando de los equipos de personal técnico de su Rama, o de las Unidades Logísticas que fijan las plantillas, así como para las funciones de servicio y administrativas correspondientes al empleo de comandante.

### 2.2. Fechas

— Fase preparatoria: Del 26 de septiembre de 1977 al 25 de marzo de 1978 (veintiséis semanas).

— Examen previo: Del 27 de marzo al 1 de abril de 1978.

— Fase de presente: Del 3 de abril al 1 de julio de 1978 (trece semanas).

## 3. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Dirección de Personal designará a los alumnos entre aquellos capitanes de la Escala especial que tengan una antigüedad anterior al 1 de enero de 1978.

No podrán ser designados para asistir al curso aquellos capitanes a los que correspondía el pase a la situación de retirado antes de finalizar la fase de presente.

## 4. PROGRAMAS

Los que aprueba la Dirección de Enseñanza, a propuesta de los centros de enseñanza respectivos.

## 5. APTITUD

### 5.1. Aptos en la fase de presente

Serán declarados «aptos para el ascenso», que se producirá con ocasión de vacante, una vez que se reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

### 5.2. No aptos en convocatorias anteriores

Quedarán pendiente de clasificación. No podrán ascender a comandante aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles el ascenso, y serán convocados al primer curso que se celebre con la limitación establecida en el artículo 53 del texto articulado de la Ley 13/1974, que se señala en el apartado 6.5 de esta Orden.

### 5.3. Valor del examen previo

La no superación de este examen será considerada como pérdida del curso entero.

## 6. APLAZAMIENTOS, RENUNCIAS Y FALTAS A CLASE

### 6.1. Aplazamientos

Serán solicitados de la Dirección de Personal, por conducto reglamentario, mediante instancia a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante, en el que se haga constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión del aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

### 6.2. Renuncias

Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 6.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

### 6.3. Faltas a clase

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán los siguientes efectos:

— Examen de todas las asignaturas de la fase de presente cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante certificado del Tribunal Médico Militar.

— Baja en el curso y pérdida del mismo cuando hayan sido causadas por otros motivos.

6.4. La Dirección de Personal comunicará a la Dirección de Enseñanza

za los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

6.5. Los aplazamientos y bajas en el curso por faltas a clase serán deducidas de las posibilidades de concurrir por un máximo de tres veces, que se otorgan en el artículo 53 del texto articulado de la Ley 13/1974.

## 7. SERVICIOS

Durante la fase preparatoria los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos los servicios de su clase.

## 8. DEVENGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedando incluidos los alumnos a los efectos de indemnización de residencia, eventual en la siguiente forma:

— Ingenieros, Sanidad, Veterinaria y Ramas de especialistas: Subapartado a), del apartado C), del artículo décimo.

— Infantería, Caballería, Artillería e Intendencia: Subapartado b), del apartado C), del artículo décimo.

## 9. DOCUMENTACION

— Los Cuerpos remitirán a los centros de enseñanza respectivos las Fichas-resumen de los oficiales convocados antes de iniciar la fase preparatoria.

— Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo un certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza de residencia en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

## 10. INCORPORACION

— Para el examen previo: A las nueve horas del día señalado para su comienzo en el centro de enseñanza respectivo.

— Para la fase de presente: A las nueve horas del día señalado para su iniciación en los mismos centros. Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), se concede la pérdida de la Aptitud Paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, a partir de qué fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Capitán de Infantería D. Miguel Luque Gracia.

Otro, D. Carlos Aso Carranza, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Otro, D. Manuel Rivera Barriga.

Otro, D. José I. Pastor Iglesias, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Teniente de Infantería D. Filadelfo Girón Arribas, porcentaje del 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Veinticinco años.

Otro, D. José Lay García, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Veinte años.

Otro, D. Tomás López Salinas.

Brigada de Infantería D. Fernando Clemente Crespo, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Veinte años.

Otro, D. José Angulo Díaz, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Veinte años.

Otro, D. José Arellano García, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Otro, D. José de Julián Sánchez, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Veinte años.

Otro, D. Manuel Mene Presas, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Diez años.

Otro, D. Juan Sastre Carrascal.

Otro, D. Francisco Costumero Rocha.

Sargento de Infantería D. Ignacio Erdozain Lacalle, porcentaje del 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Veinticinco años.

Otro, D. Fernando Jiménez Yago.

Otro, D. Rafael Salamanca de la Fuente.

Capitán de Artillería D. José Arroyo Ibáñez, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Otro, D. Vicente Corbatón Jimeno, porcentaje del 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Quince años.

Otro, D. José Fernández de la Fuente.

Capitán de Ingenieros D. Juan González Ruiz, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Teniente de Ingenieros D. José Pérez Córdoba.

Alférez de Ingenieros D. Ricardo Rodrigo Mata.

Brigada de Ingenieros D. Lisardo Gregorio Rodrigo.

Otro, D. Gerardo Berdie Bueno, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Diez años.

Teniente del CIAC D. Jaime Fernández Gude.

Teniente de Intendencia D. Máximo Alonso Getino.

Sargento de Intendencia D. Rafael Gómez Pérez.

Sargento especialista D. Alfonso Bodega Gómez.

Guardia D. Felicitismo Madueño Sánchez, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Cabo primero de la Guardia Civil don Julián Torrijos López.

Guardia civil D. Juan Garbajo Beclino.

Otro, D. Antonio Cañadas Ballona.

Otro, D. Luis Arcilla Santos, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Diez años.

Cabo primero de la Policía Armada D. Alfredo Carbonell Fanjul.

Otro, D. Benigno Hurtado Campos, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Otro, D. Juan Sánchez Torres.

Otro, D. Juan Cortés León.

Guardia segundo de la Policía Armada D. Antonio Martín Ruiz, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Otro, D. Francisco Urbano Priego.

Otro, D. Angel Herrera Pérez.

Otro, D. Jesús González Melián, porcentaje del 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Quince años.

Otro, D. Víctor Molleda García.

Otro, D. José Vallejo Hernández.

Otro, D. Francisco Martínez Moreno.

Otro, D. Pedro Gil Yáñez, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Otro, D. Luis Pérez Valle, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Otro, D. Joaquín Cabrera Peña, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Otro, D. Francisco García Lucas.

Otro, D. Jesús Camilo Sánchez Carrillo.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## TITULO PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 300 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Aire» número 70), se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 27 de mayo de 1977, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Alfonso Alonso Gargallo

Otro, D. Manuel Lorenzo Diego.

Otro, D. Eduardo Rojas García-Creus.

Otro, D. Juan Girón Llinas.

Otro, D. Obdulio Román Jiménez.

Otro, D. Santiago Gómez de Valenzuela.

Otro, D. Francisco García Madero.

Otro, D. Amable Hernández Ruano.

Otro, D. Luis Martínez Kleiser Ventura.

Otro, D. Miguel Martínez Martínez de Tejada.

Otro, D. Francisco Gallego Siles.

Otro, D. Silverio Cubero de Val.

Otro, D. Juan Pérez Blanca.

Otro, D. Pedro Pérez Frias.

Otro, D. José Pablo Fernández-Luna Arriaza.

Otro, D. Francisco de los Santos Herrera.

Teniente de Artillería D. Angel Pontijas Deus.

Otro, D. Diego Jayme Bravo.

Otro, D. Carlos Sánchez Lacasa.

Otro, D. Santiago Ruiz Ramírez.

Otro, D. Manuel Díez de Mier. Teniente de Ingenieros D. Santiago García Allegue.

Otro, D. Antonio Griñán Pedroño.

Otro, D. José Marqués Rodilla.

Teniente de Intendencia D. Francisco Soria Cirugeda.

Otro, D. Domingo Blanco García.

Otro, D. Tomás Ordóñez Palacios.

Sargento de Infantería D. Rafael Serrano Amores.

Otro, D. Andrés Medina Torres.

Otro, D. Juan Costa Molina.

Otro, D. Manuel Bernal Broncano.

Sargento especialista D. Antonio García García.

Sargento eventual prácticas Infantería D. Blas Mateo Navarro.

Otro, D. Marcelo Romo Maese.

Otro, D. Rafael Abenza Fernández.

Otro, D. Juan Martín Redondo.

Otro, D. Pedro Basilio Hernández.

Otro, D. Jose Moya Pérez.

Otro, D. Jesus Saiz Rodríguez.

Otro, D. Juan Díaz de Haro.

Otro, D. Joaquín Santiso Pérez.

Otro, D. Francisco Fernández Montaña.

Otro, D. Ramundo Garrido Sánchez.

Otro, D. Enrique López Guerra.

Otro, D. Rafael Cobo Peinado.

Otro, D. Antonio Romero Ojeda.

Otro, D. Manuel Iborra Fernández.

Otro, D. Enrique Ramírez Bea.

Sargento eventual prácticas Artillería D. Carlos Lastra Fontenla.

Sargento eventual prácticas Ingenieros D. Francisco Serradilla Curiel.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber terminado con aprovechamiento el 301.º Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 6 de junio de 1977 («B. O. del Aire» núm. 70) se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 25 de mayo de 1977 al personal de tropa que a continuación se relaciona:

### Soldados

José Aboal Rodríguez ... ..	35.257.206
Manuel Aguirre Díaz ... ..	14.243.217
Angel Aguilar Martín ... ..	50.282.868
Daniel Abis Pallarés ... ..	18.906.718
Pedro Ainaga Garcas ... ..	17.193.352
Alfonso Alvarez Cubero ... ..	12.241.389
Alonso Alvarez Llamas ... ..	11.711.155
Amando Alvarez Peral ... ..	10.037.705
Alfredo Baranda Abós ... ..	17.696.190
Manuel Alonso Muñoz ... ..	50.284.523
Manuel Amaro Baltasar ... ..	10.569.933
Abel Amil Rodríguez ... ..	35.545.265
José Andreo Martínez ... ..	74.429.594
Francisco Anguita Martín ... ..	5.020.200
Miguel Arbizu García ... ..	37.270.105
José Arroyo León ... ..	5.130.017
Bernardo Ardite Godoy ... ..	38.541.670
Juan Artero Bernal ... ..	39.138.554
Manuel Arroyo González ... ..	42.962.214
Mariano Babón Rubio ... ..	12.228.016
Antonio Vadillo Vázquez ... ..	26.441.522
Nicolás Baizán Aragón ... ..	31.396.449
Julián Valera Rivas ... ..	2.698.637

Antonio Valle Guerra ... ..	12.414.844	Ramón Guilabert Parres ...	21.396.104	Francisco Posada Ortega ...	17.855.894
Eduardo Vázquez Rodríguez ... ..	14.957.282	Francisco Guisado Molina ...	24.111.380	Fernando Prieto Lizarán ...	51.327.438
Juan Bedía Carrión ... ..	24.117.025	Luis Gutiérrez Cepa ... ..	10.816.985	Calixto Pulido García ... ..	24.150.195
Florentino Velasco González ... ..	12.711.291	Domingo Hernández García ... ..	7.941.624	Pedro Quebrada García ... ..	12.355.830
Ginés Beltrán García ... ..	74.210.816	Raúl Herrado Pastor ... ..	11.701.187	José Robledo Mateos ... ..	28.458.414
Lorenzo Benítez Ferreira ... ..	50.025.503	Antonio Herrera Hortelano ...	22.465.509	Tomás Robles Pérez ... ..	42.962.446
Enrique Verdejo Peiró ... ..	22.620.648	Francisco Hidalgo Solano ...	8.691.215	Rafael Ródenas Gambín ...	22.445.245
José Berga Coll ... ..	40.281.410	Luis Iglesias Seoane ... ..	33.222.764	Arturo Rodrigo Torón ... ..	17.691.919
Juan Vilches Pedrasa ... ..	40.508.750	Manuel Insa Oliver ... ..	19.873.555	Enrique Rodríguez Aguilera ... ..	75.389.420
Dionisio Villadangos Calvo ...	10.179.075	Gabriel Jiménez Medina ... ..	78.147.678	Manuel Rodríguez Aragón ...	50.676.559
Pedro Bonavida Herrera ... ..	77.830.263	José Juanes Bergosa ... ..	12.712.701	José Rodríguez Camacho ...	42.148.861
José Bonilla Martín ... ..	75.381.625	Casimiro Juárez Perona ... ..	26.442.807	Abelardo Rodríguez Castro ...	31.206.267
Juan Caballé Barrera ... ..	40.910.199	Alberto Ladrero Pastor ... ..	12.230.091	Justo Rodríguez Hernández ... ..	9.719.394
Félix Calderón Jiménez ... ..	42.970.410	José León León ... ..	42.157.721	Enrique Rodríguez Huer-tas ... ..	19.085.325
Rafael Cabrera Fiestas ... ..	38.060.037	Juan Lillo Soler ... ..	46.215.489	José Rodríguez Pérez ... ..	—
Juan Cadosero Torres ... ..	76.225.858	Eugenio Llor Pérez ... ..	74.166.249	Manuel Roel López ... ..	33.232.315
Marcial Calle Barroso ... ..	50.940.551	Enrique López Celdrán ... ..	22.450.722	Jesús Romero Melero ... ..	4.545.876
Francisco Campos Ledesma ... ..	50.939.290	Felipe López la Fuente ... ..	2.100.903	Roberto Ronchera Rivera ...	18.909.302
José Canejo Riestra ... ..	75.380.829	José López Ibáñez ... ..	40.961.659	Juan Rubio Magro ... ..	6.206.033
Jaime Cano Ballesteros ... ..	5.345.727	Juan Lorente Vera ... ..	31.822.331	Francisco Ruiz García ... ..	22.454.378
Fernando Cano Casado ... ..	42.952.776	Enrique Lorenzo Calleja ...	11.709.676	Bias Ruiz Martínez ... ..	23.206.438
Jesús Carbonell Llodra ... ..	21.627.620	Francisco Luengo Vicente ...	7.808.929	Juan Ruiz Peña ... ..	39.134.825
Juan Carrillo Polidano ... ..	22.448.676	Manuel Macías Rodríguez ...	31.395.211	José Sebanza Luri ... ..	16.506.241
Javier Carrión Peral ... ..	28.513.569	Jesús Macho de la Parra ...	13.091.724	Fernando Sáinz Arburua ...	16.510.409
Carlos Castro Cano ... ..	10.805.771	José Magallón Pradilla ... ..	17.186.881	Isidro Sánchez Bachiller ...	4.346.382
Rafael Castro Platón ... ..	40.852.879	Francisco Manchado Caba-llero ... ..	75.678.847	Juan Sánchez Camacho ... ..	6.207.299
Enrique Corao Fernández ... ..	35.008.362	Jorge Marín Morte ... ..	4.547.026	José Sánchez Clemente ... ..	4.549.638
Fernando Cortés González ...	38.488.951	Jesús Merinas Velasco ... ..	3.419.691	José Sánchez Martín ... ..	26.441.132
Francisco Domínguez Val-verde ... ..	—	Adolfo Martín Comesaña ...	3.422.665	José Sánchez Martínez ... ..	22.453.820
Emilio Díez Cabaña ... ..	76.225.627	Antonio Martín García ... ..	74.614.408	Jesús Sánchez Martínez ...	7.780.152
Pedro Escobar Fernández-Pacheco ... ..	6.208.093	Antonio Martín Jiménez ...	23.760.279	Antonio Sánchez Nava-pro ... ..	37.727.586
Juan Expósito Marrero ... ..	42.932.830	Manuel Martín Jorge ... ..	10.033.524	Rafael Sánchez Vázquez ...	46.511.272
Juan Donata Sánchez ... ..	5.128.121	Bartolomé Martínez Gale-y ... ..	51.874.182	Francisco Sánchez Rodrí-guez ... ..	7.941.352
Faustino Félix Valdés ... ..	10.568.311	Jorge Marcos Martín ... ..	7.804.117	Serafín Sánchez Rodríguez ...	8.783.526
Francisco Fernández Gutiérriz ... ..	4.138.534	Luis Martos López ... ..	25.941.156	José Sánchez Soto ... ..	18.905.632
Pedro Fernández Marchan-te ... ..	5.887.983	Castro Martos Oña ... ..	28.443.354	Antonio Sánchez Torri-go ... ..	30.419.504
José Fernández Martín ... ..	26.182.462	Fernando Martos Sabater ...	5.211.103	Manuel Sandoval Rodrí-guez ... ..	31.819.885
Pablo Fernández Martín ... ..	1.805.405	Juan Merino Carrasco ... ..	40.565	Benigno Santamaría Rubio ...	12.229.161
Teodolindo Fernández Pé-rez ... ..	12.229.040	Antonio Merino Ropero ... ..	15.801.241	Manuel Santin Cela ... ..	33.831.993
Ramón Fernández Sán-chez ... ..	15.914.407	Francisco Mercader Sán-chez ... ..	70.333.631	Isidro Santos Turienzo ... ..	—
Francisco Font Bellot ... ..	21.397.326	José Mesuro Luengo ... ..	10.036.934	Gregorio Sarabia Pérez ...	74.610.335
Julián Fuentes Martínez ... ..	1.804.744	Angel Montero Fernández ...	36.925.822	Santiago Sastre Coomante ...	78.061.802
José Gamero Pérez ... ..	71.620.559	Juan Montoliú Oriells ... ..	18.906.909	Alfonso Serna Bañuelo ... ..	14.565.468
José García Chento ... ..	32.416.409	José Moreno Verdugo ... ..	21.398.985	Vicente Serra Vallver ... ..	37.728.782
Pedro García Domínguez ... ..	7.809.545	Jesús Moreno Cañaveras ...	1.800.235	José Silva Boto ... ..	7.041.781
Manuel García García ... ..	38.486.553	Rafael Mulero Crespi ... ..	42.970.089	Manuel Silva Rubio ... ..	8.773.603
Agustín García Gómez ... ..	20.401.776	Isidro Muñoz Blanco ... ..	27.275.264	José Soriano Pina ... ..	19.085.589
Luis Garzón Fernández ... ..	6.351.948	Ricardo Navarro Fernán-dez ... ..	40.876.159	Gabriel Tomás González ...	42.957.916
Francisco García Martín ... ..	23.768.431	Martín Navarro Oña ... ..	75.243.339	José Torrubia Jiménez ... ..	75.383.302
Jesús García Rodríguez ... ..	50.941.218	José Navarro Rosell ... ..	53.400.876	Gaspar Trabalón Fernán-dez ... ..	23.207.660
Francisco García Sánchez ...	23.206.886	Manuel Nadales Jiménez ...	3.425.009	José Triguero Rodríguez ...	17.139.697
Juan García Serrano ... ..	11.378.027	Manuel Naranjo García ... ..	28.552.818	Madrid, 27 de junio de 1977.	
Francisco García de la To-rre ... ..	40.959.122	Francisco Nieto Espejo ... ..	37.677.777		
Bartolomé García Yepes ... ..	74.334.489	Manuel Oliver Sánchez ... ..	77.084.351		
Julio Garrido Navarro ... ..	70.635.740	Julián del Olmo Cañadas ...	5.618.360		
Miguel Gázquez Hernán-dez ... ..	23.208.763	José Oropesa Borrachero ...	28.525.338		
Teodoro Gil García ... ..	51.615.522	José Orozco Zayas ... ..	8.950.247		
Juan Gil Pérez ... ..	13.036.722	Francisco Orta Díaz ... ..	29.470.307		
Enrique Gines Coll ... ..	22.634.133	Manuel Pablo Méndez ... ..	38.059.624		
Enrique Gómez Monedero ...	—	Vicente Palacios Olivares ...	15.237.489		
Aureliano Gómez Rodrí-guez ... ..	76.001.127	Bernaunfio Palancar Garri-do ... ..	2.697.352		
Juan Gómez Páñez ... ..	31.208.610	Enrique Palaó González ...	22.671.890		
Manuel González Alegría ...	7.043.211	José Palomeque Garrobo ...	51.327.617		
José González Diego ... ..	1.095.425	Manuel Parejo Paulino ... ..	9.151.178		
José González López ... ..	24.125.845	José Parga Barros ... ..	34.906.413		
Feliciano González Rome-ro ... ..	2.500.595	José Pedro Boronat ... ..	21.394.271		
Rafael Gregorio Juana ... ..	73.753.588	Francisco Pérez Vargas ... ..	77.998.321		
		Santiago Pérez Herreras ...	10.040.323		
		Joaquín Pérez Lorenzo ... ..	74.167.457		
		José Pérez Ramos ... ..	24.831.800		
		Manuel Pérez Real ... ..	29.731.495		
		José Pey Gil ... ..	17.946.624		
		José Pino Pérez ... ..	40.955.820		
		Luis Plaza Robles ... ..	24.127.287		
		José Porrás Díez ... ..	13.087.476		

ALVAREZ-ARENAS



**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

**Ingresos**

Finalizados los exámenes del mes de junio de la fase escolar del Curso Selectivo para Ingreso en la Academia General Militar, correspondiente a la convocatoria anunciada por Orden de 2 de enero de 1976 (D. O. número 9) y de conformidad con el apartado 8.4 de las Instrucciones que rigen la Orden de convocatoria, se pu-

blica relación, por orden de puntuación alcanzada, de los aspirantes que se nombran caballeros cadetes de la promoción XXXVI.

## RELACION NUM. 1

## Para Arma y Cuerpo de Intendencia

- 1.—Vega Mancera, José.
- 2.—Ibáñez de Garayo Aktaroso, Alberto.
- 3.—González Pérez, Franco Pelayo.
- 4.—Morejón Verdú, Juan Carlos.
- 5.—López Rivas, José.
- 6.—Ascanio Escobedo, Jaime.
- 7.—González Escartín, José Angel.
- 8.—Aránega Álvarez, Federico.
- 9.—González Arteaga, Fernando.
- 10.—Sanz y Calabria, Alfredo.
- 11.—García Gómez, Pedro.
- 12.—Alba Alonso, Carlos.
- 13.—López Muñoz, Carlos.
- 14.—Pérez Seoane Alvarez de Toledo, Santiago.
- 15.—Aznar Ladrón de Guevara, Fernando.
- 16.—Alvarez Dromant, Francisco.
- 17.—Alzaga Molaguero, Félix.
- 18.—Sánchez-Escalonilla Villamanta, Juan C.
- 19.—González Pérez, Jesús.
- 20.—García Herrero, José.
- 21.—Pantoja Carrillo, Jesús.
- 22.—Molina Moreno, Benito.
- 23.—Martínez Catalán, Víctor Manuel.
- 24.—Izquierdo Navarrete, José.
- 25.—García Gallardo, Manuel.
- 26.—Iñiguez Andrade, Jaime.
- 27.—Ruigómez Muriedas, Manuel (Beneficio de Ingreso).
- 28.—Campuzano García, Leonardo.
- 29.—Sevilla Gómez, Juan.
- 30.—Losada Rodríguez, Luis.
- 31.—Moro Juez, Mariano.
- 32.—Alvaro Jiménez, Santiago.
- 33.—García Gálvez, Rafael.
- 34.—López Alvarez, Antonio.
- 35.—Moreno Martorell, José Ramón.
- 36.—Sivera Tejerina, Luis.
- 37.—Lucena González, José Luis.
- 38.—Pardos Herrero, José.
- 39.—García Narvarte, Félix.
- 40.—Nalda Morant, Rafael.
- 41.—Tevar Sanz, Guillermo.
- 42.—Moral Blanca, Gabriel.
- 43.—Blanco Castro, Martín.
- 44.—Hoyo Hontecillas, Vicente del.
- 45.—Alvarez Nieto, José.
- 46.—Meléndez Lidón, Alberto.
- 47.—Fernández-Giro Díaz, Lorenzo.
- 48.—Montiel Gómez, Jesús.
- 49.—García Castellanos, Manuel.
- 50.—García-Vaquero Pradal, Alfonso.
- 51.—Martínez Montes, Pedro.
- 52.—Martín Alcaine, José.
- 53.—Durán Torres, Juan.
- 54.—Mármol Fernández, Antonio Luis.
- 55.—Sánchez Velasco, Juan.
- 56.—Trejo Jiménez, Manuel.
- 57.—Torres Martínez, Gerardo.
- 58.—Nobrega de la Cruz, Carlos.
- 59.—Torres Santo Domingo, Alberto.
- 60.—Godoy Malvar, Manuel.
- 61.—Velasco Pedrosa, Alfredo.
- 62.—Periane Domínguez, Jesús.
- 63.—Arana García, Fernando.
- 64.—San Millán Perezagua, Jesús.
- 65.—Rodríguez García, José.
- 66.—Bogores Guisasaola, Patricio.
- 67.—Alvarado Gonzalo, Domingo de.
- 68.—Menéndez López, Santiago.
- 69.—Ruiz de Gordo Pérez, Luis.
- 70.—Romero Serrano, José.
- 71.—Ovejas Amondarain, Carlos.
- 72.—Berenguer Baquedano, José.
- 73.—Molina Valdés, Juan Manuel.
- 74.—Sanz Cabrera, Jerónimo.
- 75.—Núñez Macía, José.
- 76.—Sémper Orós, Jesús.
- 77.—Román Baldellón, Jesús.
- 78.—De las Heras de las Heras, José.
- 79.—Millán Miralles, Cristián Alfredo.
- 80.—Peinador Merino, Felicísimo.
- 81.—Escribá de Romani Vereterra, Alfonso.
- 82.—López Joya, José.
- 83.—Peña Luis, Jesús.
- 84.—González Gómez, Joaquín.
- 85.—Jerez González, Francisco.
- 86.—Farfán Lara, Francisco.
- 87.—Monreal Bueno, Francisco.
- 88.—Nieto Suero, José.
- 89.—Sierra Elías, Saturnino.
- 90.—González Sanjuán, Juan.
- 91.—Miguélez Simón, Carlos.
- 92.—Román Baldellón, Salvador.
- 93.—Picosi Correa, Salvador.
- 94.—Ferrer González, Juan Antonio.
- 95.—Nájera-Alesón Caneja, Pedro.
- 96.—Fontana de Grassa, Fernando.
- 97.—Herráiz Martínez, Manuel S.
- 98.—Palomino González, José.
- 99.—Jiménez Pérez, Francisco.
- 100.—Andreu Lacasa, Pablo.
- 101.—Colás Rubio, Federico.
- 102.—Pérez Alberca, Eduardo.
- 103.—Candela Polo, Francisco Javier.
- 104.—Díaz Moreno, Luis Salvador.
- 105.—García Sansón, José Luis.
- 106.—Boada Quijano, Carlos.
- 107.—Ganuzza Artillés, Francisco.
- 108.—García Sacristán, Miguel.
- 109.—Serrano Carmena, Pablo.
- 110.—Rigueira Castillo, José Manuel.
- 111.—Casado Martínez, José Ramón.
- 112.—Hinojosa Ballardo, Alberto.
- 113.—Vigón García, Juan (Beneficio de Ingreso).
- 114.—Lence Ros, José.
- 115.—Crespo Moreno, Gregorio.
- 116.—García Reguera, Juan Manuel.
- 117.—Miguel Llorente, José de.
- 118.—Plumed Gimeno, Francisco.
- 119.—Muñoz Flores, Valentín.
- 120.—Rodríguez-Gil, Manuel.
- 121.—Azcarra Gómez, Javier.
- 122.—Caride Abalde, Víctor.
- 123.—Muñoz Gordillo, José.
- 124.—Murga Calvo, Rafael de.
- 125.—Moreno Moreno, Carlos.
- 126.—Robledo Cubillo, Oscar.
- 127.—Navarro Castro, José.
- 128.—Ros Mancebo, Eugenio.
- 129.—Rodríguez Rodríguez, Nemesio.
- 130.—Bernal Núñez, Francisco.
- 131.—Arquillos Llera, Federico.
- 132.—Salgado Abelenda, Jorge.
- 133.—Cojo López, Felipe del.
- 134.—Lamolda Preires, José.
- 135.—Galindo Bago, Fausto.
- 136.—Rolandi Boned, Pedro.
- 137.—Hiero Gulluain, Eduardo.
- 138.—García Lobato, Fernando.
- 139.—Domínguez Cabrerizo, Eduardo.
- 140.—García Girón, Vicente.
- 141.—Bordás Martínez, Federico.
- 142.—Montenegro Alvarez de Tejera, Juan (Beneficio de Ingreso).
- 143.—Geste Escobar, Carlos.
- 144.—Viscasillas Ramírez, Manuel.
- 145.—Escusol Latorre, Antonio.
- 146.—Sanz Lorite, Juan.
- 147.—Pérez-Iñigo G.\* Malo de Molina, Joaquín.
- 148.—Delgado del Real, Juan Carlos.
- 149.—Martín García, Pedro.
- 150.—Vieco Cerrillo, Tomás.
- 151.—Domínguez López, Juan.
- 152.—Flores Candela, José.
- 153.—Sobrado Gallo, Juan.
- 154.—Solano Sanmiguel, Valentín José.
- 155.—Jiménez Diufain, José.
- 156.—Arroyo Carrillo, José M.
- 157.—Santos Martín, Juan.
- 158.—Arredondo Gonzalo, Pablo.
- 159.—González Villar, Prudencio José.
- 160.—Fores Jackson, Miguel.
- 161.—García Agüelles, Daniel.
- 162.—Andrade López, José Pablo.
- 163.—Martín Peláez, Pedro.
- 164.—Mallavia García de Paredes, Ignacio.
- 165.—Bravo Lopetegui, José.
- 166.—López Hidalgo, Antonio.
- 167.—Sánchez Trueba, José Ignacio.
- 168.—Voto Lobo, Ildefonso.
- 169.—Haro Gómez-Camino, Manuel de.
- 170.—García-Moreno Morán, Luis.
- 171.—García Blázquez, Javier.
- 172.—Gómez de Miguel, Luis.
- 173.—Escalonilla Vidal, Alfredo.
- 174.—Puente Fernández, Francisco Jesús de la.
- 175.—Lemos Marifio, Antonio.
- 176.—Marín Ortega, Miguel.
- 177.—Hernández Muñoz, Miguel.
- 178.—Campos Sanromán, José.
- 179.—Cano Borrego, Juan.
- 180.—Pacheco Moya, Juan.
- 181.—Aguado Kress, Federico.
- 182.—Boixaréu Torres, Javier.
- 183.—López Rabal, José.
- 184.—Ortega Oliva, Narciso.
- 185.—Díaz López, Delio.
- 186.—Palomo Luque, Juan Ramón.
- 187.—Cubero Sánchez, Miguel.
- 188.—García Munió, Ezequiel.
- 189.—Peña Argüello, José.
- 190.—Lirola Maldonado, José Antonio.
- 191.—Cerro Cerro, Agustín.
- 192.—Mollá Lorente, Antonio.
- 193.—Martín Fernández, Miguel.
- 194.—García Izquierdo, Pedro.
- 195.—Hurtado Mengual, José.
- 196.—Martín-Moreno Casanova, Domingo.
- 197.—Santana Infante, Carlos.
- 198.—López del Cerro, José Luis.
- 199.—Alzopuru Díaz de Terán, Juan José.
- 200.—Rubio Damián, Francisco.
- 201.—Olmo Morán, Fernando del.
- 202.—Gómez González, Manuel.
- 203.—Marzol Jaén, Juan Manuel.
- 204.—Montilla Fernández, Rafael.
- 205.—Concejero Serrablo, Agustín.
- 206.—Barrera Mateo, Rafael.
- 207.—Moreno de Guerra Girón, Carlos.
- 208.—San Miguel Aragoneses, Juan.
- 209.—Jián Romero, José Luis.
- 210.—Rodríguez Corredora, José.
- 211.—Acero Bañón, Aurelio.
- 212.—Almazán González, Javier.
- 213.—Las Heras Llerda, José.
- 214.—García Plaza, Francisco Javier.
- 215.—Salasench Salsench, Jorge.
- 216.—Sánchez Dulcet, Francisco.
- 217.—De la Huera Varela, Ignacio.
- 218.—Pérez Sánchez, Miguel.
- 219.—Hernanz Rubio, Tomás.
- 220.—Larranz Ruiz, Angel.

- 221.—Monsalve Reoyo, Alfredo.  
 222.—De la Cuesta Díaz, José.  
 223.—Trinidad Buenaposada, Andrés.  
 224.—Calero Orozco, Luis Miguel.  
 225.—Piris Pempén, José (Beneficio de Ingreso).  
 226.—Galindo Fortuño, Francisco.  
 227.—Belloso Cesteros, Justo.  
 228.—Medrano Martínez, Juan Antonio.  
 229.—Pérez García, Juan.  
 230.—Rivero Camacho, Fernando.  
 231.—Gallego Lorenzo, Rafael.  
 232.—De Cea Velasco, José.  
 233.—Aguirre García, Ricardo.  
 234.—Muñoz Amaro, Antonio.  
 235.—Ramírez Vilchez, Diego.  
 236.—Barutell Rubio, José.  
 237.—Arroyo Lloréns, José.  
 238.—Parbole Zabazla, Sergio.  
 239.—Pavón Cajal, Francisco.  
 240.—García Astein, José Luis.  
 241.—Sancho Sifré, Javier (Beneficio de Ingreso).  
 242.—Fernández López, Felipe.  
 243.—Serrano Cristino, Andrés.  
 244.—Lahuerta Gómez, Fernando.  
 245.—García Mercader, Diego.  
 246.—Lloréns Cobos, Fernando.  
 247.—Marijuán Adrián, Francisco.  
 248.—García García, Pedro.  
 249.—Carmona Badía, Luciano.  
 250.—Villareal Luque, José.  
 251.—Cuevas Casquero, Antonio.  
 252.—García Maldonado, Antonio.  
 253.—Rodríguez-Monteverde Cantarell, Joaquín.  
 254.—Martín Anguera, Manuel.  
 255.—Aranguren Aramendía, Javier.  
 256.—Leira Alcázar, Mariano.  
 257.—Guerra Lazaro, Miguel.  
 258.—Hermoso de Mendoza-Merino, Pedro M.  
 259.—Sánchez Jiménez, Juan.  
 260.—García Primo, Luis.  
 261.—Martínez Guardia, Francisco.  
 262.—Armero Acebrón, Fernando.  
 263.—Soriano Trujillo, José.  
 264.—Riño Galán, Jorge.  
 265.—Fernández López, Fernando.  
 266.—Martín Delgado, Emilio.  
 267.—Mari Noguera, Juan.  
 268.—Calviño Antunez, Jorge.  
 269.—Pavón Fumado, Carlos.  
 270.—Fuentes Domínguez, Roberto.  
 271.—Diez Melero, Luis.  
 272.—Tomás Solanas, Santiago.  
 273.—Martínez Trascasa, Luis (Beneficio de Ingreso).  
 274.—Cámara Palacios, Juan.  
 275.—Hernández Erenas, Pablo Francisco.  
 276.—Arruga Barrio, Luis.  
 277.—Tercero Arribas, Juan.  
 278.—García Muñoz, Emilio.  
 279.—Alamillo Gascón, Luis.  
 280.—Luque Atienza, Francisco Pedro.  
 281.—Hernández García, Cristóbal.  
 282.—Ayala Porrás, Ramón.  
 283.—Jorge Asensi, Andrés de.  
 284.—Sánchez Risueño, Arturo.  
 285.—Pejenauta Moraga, Pedro.  
 286.—Trubha Madruga, Domingo.  
 287.—Sánchez Pérez, José Carlos.  
 288.—Velasco San Miguel, Juan.  
 289.—Mercadé Farré, F.º Javier.  
 290.—Pérez Hita, F.º Javier.  
 291.—Alvarez Jiménez, Fernando.  
 292.—Olivero Angulo, Antonio.  
 293.—Marino González, Javier.  
 294.—Segura García, Eugenio.  
 295.—Múndez Paredes, José Antonio.  
 296.—Martínez Martínez, Alfredo Francisco.  
 297.—Barroso del Yerro, Miguel.  
 298.—Herreros Aragón, Cristino.  
 299.—Quintana Trejo, Zenón.  
 300.—Trujillo Alvarez, Pedro.  
 301.—Vera Bolaños, Eugenio.  
 302.—Ramos Babilondo, Miguel.  
 303.—Gómez Cotillas, Antonio.  
 304.—Fernández Vicente, Ginés.  
 305.—Fort Carmona, Félix.  
 306.—Ortiz Hernández, Antonio.  
 307.—Rodríguez Ladrón de Guevara, Carlos.  
 308.—Viamonte Artajona, Antonio.  
 309.—Durango Hortajada, Enrique (Beneficio de Ingreso).  
 310.—Rodríguez de Vigure Escobar, Fausto.  
 311.—Martínez-Ortiz y Rey, Juan.  
 312.—Burón Jiménez, F.º Javier.  
 313.—Arruga Barrio, Miguel.  
 314.—Prieto Paredes, David.  
 315.—Trigueros Ortega, Mauricio.  
 316.—Corral Santos, Antonio.  
 317.—Martínez Ara, Ignacio.  
 318.—Rocha Castilla, Carlos.  
 319.—Cutanda Sánchez-Monge, Carlos.  
 320.—Ruiz de Pascual Núñez de Arenas, F.º  
 321.—Alvarez Rodríguez, Rafael.  
 322.—Labanda Jiménez, Jesús.  
 323.—Fernández Unzueta, José Javier.  
 324.—Reverte Reñasco, Lorenzo.  
 325.—Nistal Mateos, Ciriaco.  
 326.—Gugel Girones, Carlos María.  
 327.—Valle Pereira, F.º Javier.  
 328.—Ventosa Aparicio, Antonio.  
 329.—Esponera del Campo, Antonio.  
 330.—Calero Arizcun, Francisco.  
 331.—Navarro Galindo, José.  
 332.—Juanes Riesco, Jesús.  
 333.—Ruiz Sánchez, José.  
 334.—Jiménez Moyano, F.º  
 335.—Torres Durán, José.  
 336.—Ruiz Rueda, Tomás.  
 337.—Martínez-Bordiú Franco, José Cristóbal (Beneficio de Ingreso).  
 338.—Pasariús Pons, Ignacio.  
 339.—Cabezón Pérez, Jesús M.º  
 340.—Ortillés Casorrán, Juan.  
 341.—Crespo Yagüe, Javier.  
 342.—Sarrión Mesa, Enrique.  
 343.—Rodríguez Brevai, Justo.  
 344.—Modrego Navarro, José Luis.  
 345.—Cifuentes Cuencas, José Luis.  
 346.—Magallón Bueno, Andrés.  
 347.—Vallespín Alvarez, Pedro.  
 348.—Durbá Valls, Francisco.  
 349.—Navarro Viretti, José.  
 350.—Muñoz Lunate, Fernando.  
 351.—De Diego Coppen, Gabriel.  
 352.—Arias Jove, Alfonso.  
 353.—Navarrete Paniagua, Juan.  
 354.—Guío Díaz, José.  
 355.—Bermejo Martín, Miguel.  
 356.—Gutiérrez Sedaño, Santiago.  
 357.—Salgado Romero, Ignacio.  
 358.—Campuzano García, Jesús.  
 359.—Nieto Morales, José.  
 360.—Aramayo López, José.  
 361.—Milans del Bosch Jordán de Urries, José.  
 362.—Morillas García, José.  
 363.—Lanza Mollá, Francisco.  
 364.—Romerol Peña, Máximo.  
 365.—Gómez Brotóns, Miguel.  
 366.—Ranea García, Fernando.  
 367.—Delgado Diestro, Leopoldo.  
 368.—Company Morenza, Esteban.  
 369.—Redondo Toraño, Luis.  
 370.—Palacio García, José Luis.  
 371.—Presa Díaz, Juan.  
 372.—Merino Cachaperín, Jorge.  
 373.—Palencias Hernández, Daniel.  
 374.—Jiménez Gómez, José.  
 375.—Cuenca Ordiñana, Salvador.  
 376.—Zuzama Bisquerra, Bartolomé.  
 377.—Vicente Gaspar, José Manuel.  
 378.—Vigón Tabar, Fernando (Beneficio de Ingreso).  
 379.—Martín Bernardi, Miguel (Beneficio de Ingreso).  
 380.—Picatoste Sueiras, Manuel J. (Beneficio de Ingreso).  
 381.—Tascón Ortuño, Federico.  
 382.—Gómez Sanjuán, José Luis.  
 383.—Sáenz Avalos, Carlos Alberto.  
 384.—Sánchez Gamboa, Gonzalo (Beneficio de Ingreso).  
 385.—Martín Díaz, Pedro.  
 386.—Ferrer Soler, Gabriel F.º  
 387.—Garrote Vicente, Antonio.  
 388.—Sarraseca Madrigal, Manuel.  
 389.—Benítez Floriano, Jesús.  
 390.—Alvarez Vázquez, José Manuel.  
 391.—Martínez de Lagos Beitia, Javier.  
 392.—Pastor Zapata, Antonio.  
 393.—Carmelo Parra, José Antonio.  
 394.—Amoribietá López, Agustín.  
 395.—Corral Ruiz, Juan Carlos.  
 396.—Inza Muñoz, Ignacio de.  
 397.—Ortiz de Zárate Ortiz de Zárate, José.  
 398.—Rey Alvarez, Pedro.  
 399.—Salvado López, José.  
 400.—Castro de Lahoz, Miguel.  
 401.—Ruiz de la Sierra Martín-Gil, Carlos.  
 402.—Peñalosa López-Pin, Julián.  
 403.—Botella García-Lastra, Enrique.  
 404.—Truchuelo Lago, Jesús.  
 405.—Dedo Sánchez, Angel del.  
 406.—Prats Ardila, Carlos.  
 407.—Villalón García, Angel.  
 408.—García Arias, Carlos.  
 409.—Castellón Gálvez, José Antonio.  
 410.—Valladares Ramírez, Clemente.  
 411.—Cantalapiedra Cesteros, Luis.  
 412.—Bengochea de la Llera, Luis.

## Relación núm. 2

Para el Cuerpo de la Guardia Civil.

- 1.—López Durán, Eduardo.
- 2.—Castañeda Becerra, Juan.
- 3.—Ortega Calahorra, Pedro Angel.
- 4.—Varga Aldana, Juan.
- 5.—Corona Barriuso, José.
- 6.—Pérez Martín, Juan.
- 7.—Abad Extremeño, Luis.
- 8.—Formentín Jorquera, Miguel.
- 9.—Moral Molina, Antonio.
- 10.—García Robledo, José Félix.
- 11.—Blázquez González, Félix Jesús.
- 12.—Cabello Baeza, Angel.
- 13.—Alias Felices, Pedro.
- 14.—Davó Soler, Manuel.
- 15.—Felipe Navarro, Bernabé.
- 16.—Higuera Mezcuza, José de la.
- 17.—Díaz Madrid, Pedro.
- 18.—Vázquez Ginel, Marcial.
- 19.—López Herrero, Julián.
- 20.—Cintado Carrasco, Manuel.
- 21.—Fernández Torrisco, José.

- 22.—Salas Moreno, Pablo.  
 23.—Fernández Maciñeiras, Benjamín.  
 24.—González Pardo, Carlos.  
 25.—Alarcón Gómez, Rafael.  
 26.—Serrano Miralles, Miguel.  
 27.—Bas Muñoz, Elías.  
 28.—Quesada Castro, Pedro.  
 29.—Contreras Santiago, Manuel.  
 30.—López Requena, Francisco.  
 31.—Rodríguez Gómez, Mariano (Beneficio de Ingreso).

Los designados efectuarán su incorporación a la Academia General Militar a las 10,00 horas del día 1 del próximo mes de septiembre, previstos de los efectos de uniforme y equipo que la Dirección de la Academia los prevendrá oportunamente, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

La Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 133) se rectifica como sigue:

Página 1236, columna primera;

33.—D. Antonio García Marín; su segundo apellido es Martín.

Columna tercera:

598.—Pedro Asegurado Ariznavarreta; su número es el 958.

421.—D. Antonio Martínez García; su número es el 241.

Página 1237, columna primera;

428.—D. José Peña Gutiérrez; su nombre es Jorge.

Columna segunda;

167.—D. Guillermo Plans Roca; su primer apellido es Planas.

Columna tercera;

### CUERPO DE SANIDAD

#### Procedentes de las Armas

La antigüedad es de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 30 de junio de 1977.

### Bajas

La Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 134) se rectifica como sigue:

Página 1257, columna primera;

Don Enrique Amela Bollinches, su primer apellido es Amela.

Madrid, 30 de junio de 1977.

La Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 134) se rectifica como sigue:

Página 1264, columna primera; Don Miguel Ruiz Virumbrales; su nombre es Manuel.

Madrid, 30 de junio de 1977.

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 3, anexo IV, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC, por estar incluidos en el grupo I y II del Cuadro de Inutilidades, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso.

### ARMA DE INFANTERIA

#### Grupo I del Cuadro de Inutilidades

Don Francisco León Ramos, del reemplazo de 1973, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento, por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

### ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

#### Grupo II del Cuadro de Inutilidades

Don Juan Jiménez López, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Madrid, 22 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Dirección de Personal



## INFANTERIA

### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona, con antigüedad de 23 de junio de 1977, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

### A coronel

Teniente coronel D. Ginés García Martín (3784), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Gobierno Militar de Melilla

por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

### A teniente coronel

Comandante D. Mateo Pasariús Fontirroig (6504), de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (jefe del Distrito de La Laguna), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 23 de junio de 1977, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

### A coronel

Teniente coronel D. Manuel Checa Fernández (3734), ayudante de campo del General de División D. Luis Ruméu de Armas, Gobernador Militar de Cádiz, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Cádiz, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Miguel García Rubia (3738), de la Representación de la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Almería, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Almería y agregado al Gobierno Militar de Almería, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Saturnino Barga Díez (3744), de la Dirección de Apoyo al Material, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Daniel Enriquez García (3753), del Gobierno Militar de Vizcaya, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de Viz-

caya por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Fournier Pérez (3773), del Servicio Histórico Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Servicio Histórico por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta de la Dirección de Mutilados, y por aplicación del apartado uno, del artículo 19, de la Ley número 5/1976 (D. O. núm. 64), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 23 de junio de 1977, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. José Iravedra Llopis (3727500), queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), se destinan, con el carácter que se indican a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

### VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres)*

Capitán D. Juan Valverde Rico (3233750), del Grupo Logístico XXI.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)*

Teniente D. Fernando Casco Ramos (4040), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)*

Teniente D. Antonio Vera Guerrero (3826), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Martnes, Valencia)*

Teniente D. Julio Beltrán López (3900), del Regimiento de Infantería

Tenerife núm. 49), Batallón en Cuadro.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebás, Figueras, Gerona)*

Teniente D. Joaquín Merino Martín (4170), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra)*

Teniente D. Dionisio Sánchez Olmedo (4144), disponible en la 8.ª Región Militar; plaza de Pontevedra, y en la U. D. E. N. N. E. de la misma Región y plaza. Continuando agregado al Curso Selectivo, Unidad de Apoyo, hasta el 2 de octubre de 1977.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)*

Teniente D. José Pol Pérez (3358), del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz)*

Teniente D. Manuel Zulueta Ahumada (3369), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

*Al Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo)*

Teniente D. Julio Domínguez Puente (4277), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

*Al Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla)*

Teniente D. Fernando Guerrero Gómez (3883), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

*Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)*

Teniente D. Juan Zarabozo Cisneros (3889), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona)*

Teniente D. José Guerrero García (4275), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)*

Teniente D. Pedro Guillén Corchado (4044), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, Batallón de Infantería Flandes núm. 30.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38 (Campamento, Madrid)*

Teniente D. Juan Verde Chueca (3442), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Diego Hidalgo Tena (3769), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Teniente D. Fernando Pérez García (4201), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

*A la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta)*

Teniente D. José Sandaza González (3283), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12. Derecho preferente I. G. 75/231.

*Base Centralizada de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid)*

Teniente D. Teodosio Martín Marcos (3401), disponible en en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Isidoro Salgado Molero (3794), de la Academia de Infantería de Toledo.

Otro, D. Antonio Jiménez Berlanga (3915), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*A las FAMET, Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño)*

Teniente D. José Moreno Cambero (3321), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

*A las FAMET, Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla)*

Teniente D. Juan Rodríguez Rodríguez (3616), de la Agrupación Logística núm. 2.

*Al Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)*

Teniente D. Angel Sánchez Herrero (3890), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barceloná número 63.

*Al C. G. de la Brigada de Infantería D.O.T. II (Córdoba)*

Teniente D. Miguel Martínez Pascual (3553), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

*A la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)*

Teniente D. Benigno Corona Tamame (3556), de las FAMET.

A la *Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid)*

Capitán D. Blas Moro Sánchez (3231), de la Academia de Infantería.

A la *Academia de Infantería, Unidad de Tropa (Toledo)*

Teniente D. Pablo García Martín (4050), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Al *Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

Capitán D. Baldomero Muñoz Cantero (3265), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

**VACANTES DEL ARMA**

**PREFERENCIA FORZOSA**

Al *Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres)*

Capitán D. Manuel Ramos Otero (3267), disponible en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo, y agregado a la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiró de San Pedro.

Al *Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)*

Teniente D. Pedro Bordell Cullere (4276), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

A la *Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias)*

Capitán D. Marcial Zaragoza Estrada (3264), disponible en la 4.ª Región Militar, San Baudillo de Llobregat, y agregado al Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región.

Al *Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)*

Capitán D. Antonio Tejero Aguilera (3268), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al *C. G. de la Brigada de Infantería D.O.T. VII (Gijón, Asturias)*

Teniente D. Antonio Moreno Ibarra (4273), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias.

A la *C. G. de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca)*

Capitán D. Juan Clapes Bonet (3230500), disponible en Baleares y

agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**PREFERENCIA FORZOSA**

Al *Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander)*

Capitán D. Antonio Cobreros Pernia (3266), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

**VACANTES DEL ARMA**

**FORZOSOS**

Al *Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)*

Teniente D. Ramón Rodríguez González (4280), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense y agregado al Regimiento Zamora núm. 8.

Al *Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)*

Teniente D. José Casares Blázquez (4279), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor del Ejército.

A la *Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián)*

Teniente D. Gonzalo Muñoz Calvo (4278), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Desiderio Parrón Varela (4274), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

A la *Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra)*

Capitán D. Juan Alcalde Vegas (3263), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Agrupación Logística núm. 6.

Al *Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Teniente D. Julián San León Alonso (4282), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Capitania General de dicha plaza.

Al *Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Teniente D. José Lilián Sánchez (4221500), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería de la Reserva.

Otro, D. Vicente Olmos Pardo

(4207), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

A la *Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)*

Capitán D. Alberto Lubary Pérez (3280), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado a la Zona de Reclutamiento núm. 93. Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Pases al Segundo Grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al 2.º Grupo los tenientes auxiliares de Infantería, que a continuación se relacionan, quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar D. Francisco Cabeza Herranz (3283166), de la Comandancia Militar del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza), el día 30 de junio de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses o hasta que se determine su situación, de acuerdo con la Orden que desarrolle la mencionada Ley.

Otro, D. Tomás Gallego Pérez (3299400), de la Academia Auxiliar Militar (Madrid), el día 27 de junio de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses o hasta que se determine su situación de acuerdo con la Orden que desarrolle la mencionada Ley.

Estos cambios de situación producen vacantes que se dan al ascenso. Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que marca el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad que para cada uno se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan, quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Subteniente de Infantería D. Manuel Ruiz Ballesteros (7911), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número

91, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de junio de 1977, queda disponible en la guarnición de Granada y agregado al Centro de procedencia, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose a continuación de D. Alberto González López.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante.

Otro, D. Clemente Ortega Calleja (7979), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de junio de 1977, queda disponible en la guarnición de Burgos y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Tomás Pérez Anadon (141), de las F.A.M.E.T., en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 24 de junio de 1977, queda disponible en la guarnición de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose a continuación del anterior.

Subteniente de Infantería D. Manuel Rouco Alvarez (7838), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 27 de junio de 1977, queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Centro de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Retiros

Quedan anuladas en las partes que les afectan, las Ordenes circulares de fecha 23 de marzo, 4 y 25 de mayo de 1977 (DD. OO. núms. 70, 103 y 121), por las que se disponían el pase a la situación de retirado, al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, por aplicación de la Ley 40/77, de 8 de junio (Diario Oficial núm. 134).

Brigada maestro de Banda D. Luis González Benito (153), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, cuyo retiro debía producirse el día 21 de junio de 1977.

Otro, D. Santiago Calvo Amigo (137), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, cuyo retiro debía producirse el día 24 de julio de 1977.

Otro, D. Rafael Canto Pérez (151), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, cuyo retiro debía producirse el día 8 de julio de 1977.

Otro, D. Alfonso Blanca Ojeado, (135), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, cuyo retiro debía producirse el día 27 de agosto de 1977.

Otro, D. José Lastra Oca (235), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, cuyo retiro debía producirse el día 21 de agosto de 1977.

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Daniel Bárreiros Zorelle (290), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, cuyo retiro debía producirse el día 29 de julio de 1977.

Brigada maestro de Banda D. Antonio Herrador Cruz (176), del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, cuyo retiro debía producirse el día 1 de julio de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Situaciones

Por haber perdido la aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas por Orden de 13 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 136), los sargentos de Infantería D. Luis Medina Izurmendi (10449), y D. Alfredo Sánchez Martín (11632), destinados en la Bandera Roger de Láuria, II de la Brigada Paracaidista y en la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista, respectivamente, causan baja en su actual destino y pasan a la situación de disponible en Alcalá de Henares (Madrid) y agregados a la Comandancia Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel honorario de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor D. Paulino Borralló García (3466), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles». Continúa en la misma situación en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## LA LEGION

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, falleció el día 13 de junio de 1977, en la plaza de Ceuta, el teniente legionario, Grupo de «Mando de Armas» D. Alberto Cotarelo de la Calle (398), que tenía su destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 16 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, al sargento maestro de Banda legionario, asimilado a sargento primero D. Heriberto Llamas Román (46), del Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## CABALLERIA

### Declaración de aptitud

La Orden del 2 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 128), por la que se publica haber resultado aptos en el curso para el ascenso a jefes, varios capitanes de Caballería, Escuela activa, se amplía en el sentido de que los capitanes D. Fernando Duarte Vega y D. Gonzalo de León García, han resultado con la concepción de Sobresaliente.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Con objeto de proceder al ascenso de los suboficiales comprendidos en el artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), las Unidades, Centros y Dependencias remitirán a la mayor brevedad posible las Hojas Propuestas de Ascenso a la Dirección de Personal.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Escala de complemento

Por haber cesado los motivos que aconsejaron exigir el compromiso previo de permanencia en activo durante un año, de acuerdo con lo dispuesto

en el apartado 2.2.2. del artículo 2 título I de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), sobre Ingreso en la Escala de complemento, dispongo:

1.º—Los alféreces y sargentos eventuales de complemento, actualmente en prácticas, que habían contraído el citado compromiso quedarán, al finalizar sus prácticas reglamentarias, en situación de ajeno al servicio activo.

2.º—Todos los alféreces y sargentos eventuales de complemento pendientes de realizar sus prácticas reglamentarias y que hubieran adquirido el com-

promiso, quedan exentos del cumplimiento del mismo.

3.º—El derecho preferente que menciona el apartado 2.2.2., del artículo 2.º mencionado, se conservará por aquellos que lo hayan adquirido.

4.º—Los alféreces y sargentos efectivos de complemento que se encuentren cumpliendo actualmente el mencionado compromiso de un año, continuarán en sus actuales destinos, hasta finalizar el mismo.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de agosto de 1977:

Leche de vaca, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, viveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 15 de julio de 1977.

Información: Teléfono, 4-62 40 00.

Madrid, 20 de junio de 1977.

Núm. 274

P. 1-1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 13/77

Por el presente anuncio queda rectificado el publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 143 de fecha 25 de junio de 1977, de levadura, en el sentido de que la fecha de contratación será el día 12 de julio a las once horas, en lugar del día 20 que está anunciado para las doce horas.

Valladolid, 27 de junio de 1977.

Núm. 276

P. 1-1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de julio, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas para adquisición de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región durante el segundo semestre de 1977

para las plazas y cantidades que a continuación se indican:

Plazas: La Coruña, 182 Qm.; El Ferrol, 45 Qm.; Lugo, 33 Qm.; Orense, 93 Qm.; Pontevedra, 41 Qm. y Vigo 72 Qm. Precio límite máximo para todas las plazas, 550 pesetas el quintal métrico.

Cuanta información se precise sobre esta compra se facilitará en esta Junta en días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrando el original con póliza de tres pesetas.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de junio de 1977.

Núm. 275

P. 1-1

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la venta de material de automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Turismos Seat 1.400.  
Turismos Seat 1.500.  
Turismos Citroen.  
Turismos Renault 10.  
Turismos Seat 124-D.

Omnibus Pegaso, Sava-Austín y Barreiros.

Land-Rover (cortos y largos).  
Camiones Dodge y Barreiros.  
Furgón Barreiros Tempo.  
Furgoneta Citroen.  
Motocicletas Sanglas, BMW y Osa.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, núm. 246, donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 2 del próximo mes de julio, al 27 del mismo, ambos inclusive y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres, serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las trece horas del 27 de julio.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 28 de julio, a las diez horas, en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 30 de junio de 1977.

Núm. 278

P. 1-1

## HOSPITAL DE GANADO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Anuncio de subasta

El día 8 de julio, a las once horas, se procederá en pública subasta a la venta de once cabezas de ganado (seis caballos) y (cinco mulos), de desecho; en el Cuartel que ocupa este Hospital de Ganado, carretera de Valladolid, kilómetro 2.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 28 de junio de 1977.

Núm. 277

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO